

# Informa

C/ Ferrocarril nº 5-1º 28045 Madrid  
Teléfonos 91 369 21 52, 91 369 17 17  
Correo electrónico [stemstes@stemstes.org](mailto:stemstes@stemstes.org)  
Página web: [www.stemstes.org](http://www.stemstes.org)

**SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA DE MADRID**

Lee y difunde.

## COMUNIDAD DE MADRID: SUSPENSO EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Ante la notable reducción del profesorado de apoyo que se viene dando en los últimos años en nuestra Comunidad, y en concreto en lo relativo al profesorado especialista en Audición y Lenguaje (AL), desde STEM manifestamos lo siguiente:

La jornada de trabajo de este colectivo docente es a menudo compartida o incluso itinerante entre tres centros. En el caso del profesorado funcionario de carrera de esta especialidad, con frecuencia se les asigna un centro de referencia como destino definitivo y uno o dos que al finalizar cada curso les son modificados. No obstante, su destino suele ser suprimido a merced de la variabilidad de las ratios de alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE). En el caso del profesorado interino son frecuentes las asignaciones de jornadas parciales (incluso un tercio de jornada).

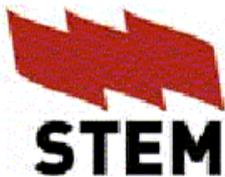
Esta situación, tanto para interinos como para funcionarios de carrera, hace muy complicado que puedan llevar a cabo sus funciones docentes a nivel de actuación de centro, entre las cuales se encuentran: la colaboración en el proceso de identificación de necesidades educativas especiales vinculadas al área de comunicación y lenguaje, ofrecer asesoramiento y orientaciones metodológicas al resto del profesorado, llevar a cabo planes de mejora del lenguaje escrito y programas de estimulación del lenguaje oral, la posibilidad de participar en un número suficiente de reuniones de coordinación, tanto con los tutores como con PT y orientador/a, la atención a las familias...

Debido al limitado tiempo de permanencia en los centros de estos profesionales, sólo pueden priorizar y atender al Alumnado de Necesidades Educativas Especiales. Este tipo de alumnado se ha incrementado de forma notoria en los últimos años, lo que se ha traducido en una elevación constante de las ratios medias de atención de estas especialistas (por ejemplo, en la zona Sur se encuentra en torno a cuarenta alumnos como tónica general). A esto hay que sumar la incorporación de alumnado con diagnóstico a lo largo del curso, sin que sea factible una ampliación del tiempo de permanencia del profesorado especialista en el centro ni se dé por parte de la Administración el nombramiento de personal adicional. Por todo esto, la atención individualizada se antoja complicada, y el apoyo en grupo de referencia, una quimera. Lo habitual viene siendo que la atención se dé en grupos numerosos (de 4 o más alumnos) con diagnósticos muy heterogéneos e incluso pertenecientes a distintos niveles, y que la frecuencia de estas sesiones sea menor de lo que sería deseable. No es raro, en el caso de especialistas de AL compartidos en más de dos centros, que la atención a determinados grupos de alumnos se dé con frecuencia quincenal.

En este contexto de precariedad, el alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje (ACNEAE) no puede recibir apoyo especializado, ya que ha sido suprimida "por arte de magia" la categoría de alumnado tipo A en la que se les situaba tiempo atrás.

A esta situación hay que añadir la escasa o nula dotación económica para nuevos recursos materiales destinada al programa de ACNEES, lo que se traduce en que estos profesionales tengan aún más dificultades en su labor diaria, encontrándose a menudo con aulas vacías o con materiales escasos u obsoletos y viéndose obligados a costear sus propios bancos de materiales.

Dado este cúmulo de circunstancias consideramos que:



# Informa

C/ Ferrocarril nº 5-1º 28045 Madrid  
Teléfonos 91 369 21 52, 91 369 17 17  
Correo electrónico [stemstes@stemstes.org](mailto:stemstes@stemstes.org)  
Página web: [www.stemstes.org](http://www.stemstes.org)

## SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA DE MADRID

### Lee y difunde.

- Es necesario contar con al menos un profesor o profesora especialista en Audición y Lenguaje a tiempo completo en todas las plantillas de los centros ordinarios de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Equipos de Atención Temprana (donde su presencia en los últimos años se ha visto también reducida).

- Dado que las necesidades educativas del alumnado son cada vez son más complejas y diversas, es primordial que estos profesionales sigan siendo un referente para el alumnado ACNEE, para ofrecerles los recursos necesarios para su plena inclusión educativa y social. Consideramos fundamental y lógico señalar que el campo de actuación de estos profesionales no se puede reducir al trabajo con el alumnado diagnosticado con Trastornos Específico del Lenguaje (TEL), puesto que el alumnado diagnosticado con Trastorno Generalizado del Desarrollo, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad o Retraso Madurativo también presenta dificultades en el área de comunicación y lenguaje.

- Pero también corresponde al personal especialista en Audición y Lenguaje atender al alumnado que presenta Dificultades Específicas de Aprendizaje, tales como dislexia o dislalia, para cuyo tratamiento están cualificados pero que actualmente se tienen que costear las familias. Aquellas que pueden, a menudo con gran sacrificio, deben llevar a sus hijos a sesiones de logopedia privada. Y para las que no pueden, "mala suerte": nuestro sistema educativo no se hace cargo.

Debemos tener en cuenta la importancia que suponen la comunicación y el lenguaje como competencia clave del currículo y eje vertebrador del aprendizaje futuro de nuestros alumnos y alumnas a lo largo de su evolución en el sistema educativo. Por tanto, se hace necesario contar con un enfoque de intervención holística por parte de estos profesionales.

Tenemos que terminar recordando que incluso la pésima ley educativa que aún sigue en vigor en nuestro país apela al paradigma de escuela inclusiva en la que se debe cumplir el principio de equidad educativa, cuando en su artículo 1 dice eso de "[...] que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad".

Por todo ello, desde STEM exigimos que se respeten los dictámenes de los orientadores en cuanto a las necesidades de apoyo del alumnado, que no se recorten los cupos del personal de AL y que cese toda amenaza de revisar a la baja sus funciones. Es más, defenderemos un incremento de la oferta de plazas en las especialidades de PT, AL y Orientación, y de cara a la necesaria subida del porcentaje del PIB que se invierte en educación (tanto a nivel estatal como a nivel autonómico), defenderemos que este incremento se destine prioritariamente a una evaluación de las necesidades reales de atención específica del alumnado y a poner los medios necesarios para superar nuestros graves déficits en atención a la diversidad.